

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE MINERÍA
Servicio Nacional de Geología y Minería
Programa de Seguridad Minera (01, 04)

PARTIDA	:	17
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	04

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.163.212
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		6.163.172
	01	Libre		6.163.172
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		6.163.212
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.742.603
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	170.489
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		250.080
	03	Vehículos		250.080
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	45
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	148
	b) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	208.187
	- En el Exterior, en Miles de \$	1.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE MINERÍA
Servicio Nacional de Geología y Minería
Programa de Seguridad Minera (01, 04)

PARTIDA	:	17
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	04

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio
Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$

12.238

04 A más tardar el 31 de marzo de 2025 el Ministerio de Minería informará de las
metas del programa. Además, enviará semestralmente a las Comisiones de Minería y
Energía de la Cámara y del Senado, como también a la Comisión Especial Mixta de
Presupuestos un informe de ejecución de dichos Programas y el cumplimiento de
sus metas, desglosado por región y provincias.